



FORMOSA, 11 de Enero de 2017

VISTO:

El Expediente N° B-00010/17 DGR -EXP, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Señora Tomasa BENITEZ (D.N.I. N° 13.142.023), perteneciente al M° de Economía, Hacienda y Finanzas - Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo para acogerse a la Jubilación Ordinaria;

Que el agente de mención, revista en la Categoría 21 - de la Planta Permanente y cumple funciones en la Delegación de Rentas con asiento en la Ciudad de Clorinda (Fsa);

Que a la fecha el mismo a usufructuado la totalidad de las licencias pendientes por este Organismo, además se cuenta con los informes favorables de los organismos competentes por lo que corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27°, 28° y 72°, inciso a) y e) del Decreto N° 696/78;

Que de conformidad a lo expuesto y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 8° Inciso 9° de la Ley 1024 de Autarquía, deviene procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que obra en el presente, Dictamen N° 302/2016 del Area Legal de este Organismo;

Por ello:

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE, a partir de su notificación, la renuncia al cargo, presentada por la agente Cat. 21- Planta Permanente Tomasa BENITEZ (D.N.I. N° 13.142.023), perteneciente al M° de Economía, Hacienda y Finanzas, con funciones en la Delegación de Rentas con asiento en la Ciudad de Clorinda (Fsa), imputada en la Institución: 2. 3. 03, 01 - DGR. - Cat. Programática 20 Erogaciones a cargo del Tesoro Provincial, Inciso 1 Gastos en Personal - P.P. 1.1 Personal de Planta Permanente -1.4- Asignaciones familiares del presupuesto general de la Administración provincial vigente para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto a la dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase Certificación de Servicios para ser presentada ante la Caja de Previsión Social, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 08/2017

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas



Provincia de Formosa
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas
